

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2022-1

FECHA DE TRÁMITE: DEL 07 AL 18 DE FEBRERO (DESPUÉS DE LA MATRICULA)

BENEFICIOS	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO:</p> <p style="text-align: center;">LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS SERÁN ESCANEADOS Y ENVIADAS A: bienestar_derecho@usmp.pe CON EXCEPCION DEL CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR QUE SERÁ POR MESA DE PARTES VIRTUAL.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITOS PARA SOLICITAR BENEFICIOS “Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP”</p>
<p>BECA ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO 1° Puesto del Ciclo: BECA 2° Puesto del Ciclo: MEDIA BECA 3° Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA</p>	<p>AUTOMÁTICO La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales.</p>	
<p>BECA, MEDIA BECA POR ORFANDAD Fallecimiento del padre, madre o tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.</p>	<p>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Descargar Ficha Social (llenar formato) Acta de Defunción. Acta de Nacimiento del alumno. Declaración Jurada del Cónyuge Supérstite. Autovalúo de la casa o contrato de alquiler.</p>	<p>ARTÍCULO 6°</p>
<p>BECAS POR CONVENIO COLECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hijos de docentes ordinarios. • Hijos del personal administrativo estable. 	<p>PRIMERA VEZ: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Acta de nacimiento del ingresante. Constancia de Trabajo del padre o madre emitido por el jefe de la Oficina de RR.HH. del Nivel Central.</p> <p>RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Última Boleta de pago del padre/madre por quien se obtuvo el derecho.</p>	<p>a. Estar matriculado en el semestre correspondiente.</p> <p>b. No tener cursos desaprobados al comenzar el ciclo.</p> <p>c. No tener sanción disciplinaria vigente.</p> <p>d. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios.</p> <p>e. No deber libros y/o materiales que fueran prestadas por la USMP.</p> <p>f. El beneficio se otorgará después del primer ciclo; a excepción de los alumnos que hayan ingresado bajo la modalidad de Tercio Superior.</p> <p>g. La solicitud de beneficio se tramitará con la debida anticipación al inicio de clases.</p>
<p>BECA CONVENIO DE EXCELENCIA Beneficio otorgado por la USMP a los ingresantes del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, que hayan obtenido el primer o segundo puesto a nivel nacional, en sus colegios de procedencia.</p>	<p>RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p>	
<p>BECA - MEDIA BECA DEPORTISTAS CALIFICADOS Estar reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).</p>	<p>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de Constancia del IPD vigente. 2. Constancias de participaciones en competencias deportivas representando a la Universidad. 	

<p>QUINTO DE BECA POR CONVENIO CON SEDAPAL Para los trabajadores de SEDAPAL incluyendo a su cónyuge e hijos.</p>	<p>PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Carta de Presentación de la Empresa de SEDAPAL. Última Boleta de Pago de Remuneraciones del titular. Tener promedio ponderado igual o mayor a 14 (catorce).</p>
<p>DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP Descuento que la Universidad concede a los hijos de sus Egresados.</p>	<p>RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.</p>
<p>RECATEGORIZACIÓN CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP. Para el Personal Militar y Policial, así como a sus hijos, en actividad o en situación de retiro, según Convenio.</p>	<p>RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Adjuntar Boleta de Pago de Remuneraciones del titular.</p>
<p>RECATEGORIZACIÓN: REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA Para iniciar el trámite de Recategorización, previamente tu solicitud de Reactualización de Matrícula debe haber sido admitida por la Oficina de Registros Académicos.</p>	<p>RECATEGORIZACION DE PENSIONES POR REACTUAIZACION DE MATRÍCULA Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Descargar Ficha Social (llenar formato). Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno. FECHA DE PRESENTACIÓN: DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE 2021.</p>
<p>CUARTO DE BECA: TERCIO SUPERIOR Beneficio que otorga la USMP a los estudiantes que ocuparon los Primeros Puestos o el Tercio Superior al finalizar su etapa escolar.</p>	<p>RENOVACION DE CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR Para Renovar el Cuarto de Beca por Tercio Superior, el alumno debe de haber obtenido un promedio mínimo de catorce y formular su solicitud a través de la plataforma de “MESA DE PARTES VIRTUAL” en las fechas señaladas.</p>